



**AUDITORÍA INTERNA
AL PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS
Procedimiento General de Presupuesto.**

Noviembre de 2018

Respetado Doctor: Luis Fernando Ortíz Sánchez. Secretario General

El Grupo Interno de Trabajo (GIT) de Control Interno, en ejercicio de las facultades legales otorgadas por la Ley 87 de 1993, Ley 1474 de 2011, el Decreto 2145 de 1999 y sus modificaciones, los Decretos 1537 de 2001, 019, 2482 y 2641 de 2012, y 648 y 1499 de 2017; así como los lineamientos establecidos en la Guía de Auditoría para Entidades Públicas del DAFP, y las Resoluciones 364 de 2017 y 456 de 2018 emitidas por la CGN, tiene como función realizar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno, los Riesgos y los procesos, contemplando como mínimo los procedimientos, actividades y actuaciones de la administración; con el fin de determinar la efectividad del Control Interno, el cumplimiento de la gestión y los objetivos de la Entidad, produciendo recomendaciones para asesorar a la alta dirección en busca del mejoramiento continuo; es de aclarar que las recomendaciones realizadas por el GIT, no son de obligatorio cumplimiento, solo son una guía de asesoramiento; los líderes de proceso deben, a través de un análisis de causas establecer las acciones más apropiadas frente a las observaciones realizadas en el presente informe.

En cumplimiento al Programa General de Auditorías aprobado para la vigencia 2018 por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno CICCI, este GIT adelantó la evaluación a PROCESO DE GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS - Procedimiento General de Presupuesto; a continuación se informan las fortalezas y debilidades producto del desarrollo del proceso de auditoría, los cuales son socializados con la alta dirección con la finalidad de concertar el plan de mejoramiento en el formato "CYE05-FR02" este será remitido por correo electrónico y una vez acordado reenviarlo para su publicación en la intranet.

Los procedimientos de auditoría se realizaron sobre la base de pruebas selectivas; un procedimiento de esta naturaleza, no puede identificar todas las desviaciones de control, sino solamente aquellas que estén presentes dentro de la muestra evaluada.

Cordialmente

MARITZA VELANDIA CARDOZO
Coordinador GIT de Control Interno

C.C: Dr. PEDRO LUIS BOHORQUES CONTADOR GENERAL DE LA NACIÓN
Elaboró: John Sebastian Botero Holguín

Tabla de Contenido

Informe ejecutivo

Objetivos y Alcance.....	4
Evaluación de Controles.....	4
Conclusión.....	9
Informe detallado.....	10

OBJETIVO




Evaluar la planeación, programación y ejecución estratégica de las asignaciones presupuestales a través de las actividades del Procedimiento General de Presupuesto para la vigencia 2018, contribuyendo al cumplimiento del objetivo de la Contaduría General de la Nación.

ALCANCE

Dentro de esta auditoria se realizara la evaluación, seguimiento y verificación de las actividades de planeación, programación y ejecución presupuestal, para la vigencia 2018, verificando los pagos realizados con sus respectivos soportes, justificación y ejecución de las reservas presupuestales, modificaciones al presupuesto, informes emitidos a las diferentes entidades y publicaciones en la página web de la entidad.

EVALUACION DE CONTROLES

De conformidad con los resultados obtenidos, en el siguiente cuadro se presenta la metodología de evaluación con sus respectivos comentarios para la adecuada comprensión y correcta implementación del plan de mejoramiento, de acuerdo con la clasificación:


	<p>INADECUADO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un bajo grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero son muy vulnerables y deben ser objeto de intervención o ajustes que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>ADECUADO CON OPORTUNIDAD DE MEJORA</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando pero presentan oportunidades de mejora que se deben establecer y detallar a través del correspondiente plan de mejoramiento para su seguimiento.</p>
	<p>SATISFACTORIO</p> <p>En los procedimientos y pruebas de auditoría, se evidencia que existe un alto grado de observancia de las políticas, directrices y/o normas vigentes; los controles se están ejecutando.</p>

Matriz de evaluación de controles

1. NORMATIVIDAD APLICABLE


Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Aplicabilidad de la normatividad y directrices vigentes.		El marco normativo del procedimiento se encuentra desactualizado.

2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO


Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Anteproyecto firmado y aprobado por el ordenador del gasto. ▶ Publicación en la WEB del presupuesto aprobado. ▶ MGMP publicado en la WEB. 		

3. CONSTITUCIÓN PRESUPUESTALES

RESERVAS

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Constitución de reservas presupuestales y cuentas por paga. 		El formato GFI03-FOR02 no presenta fecha de suscripción es imperativo que se modifique este habilitando un campo para incluirla y así tener la trazabilidad del cumplimiento normativo.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Acto administrativo de desagregación aprobado y publicado en la página WEB. ▶ Documentos relacionados dentro del procedimiento de ejecución presupuestal como SCDP, CDP, RP y pagos. 		

5. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
<ul style="list-style-type: none"> ▶ Justificación, aprobación y reporte de modificaciones al presupuesto. ▶ Resolución aprobada por el Ministerio de Hacienda y crédito público. 		

6. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Actividades de Control	Evaluación del Control	Observaciones
Seguimiento y eficiencia de actividades		

CONCLUSIÓN

Dentro de la revisión efectuada al proceso GESTIÓN RECURSOS FINANCIEROS – Procedimiento General de Presupuesto, el GIT de Control Interno evidencio que se cumple a cabalidad con el procedimiento en concordancia de los principios de planificación, anualidad, universalidad, programación integral, especialización, coherencia macroeconómica y Sostenibilidad y estabilidad fiscal, mencionados en el estatuto orgánico de presupuesto; sin embargo, presenta aspectos a mejorar que fueron identificados y mencionados dentro del informe de esta auditoría.

1. NORMATIVIDAD APLICABLE

Dentro del procedimiento general de presupuesto establecido en el SIGI para el proceso auditado, se evaluó el Marco Normativo documentado, evidenciando que en el procedimiento no se encuentra la reglamentación del MIPG Decreto 1499 de 2017 y algunas desactualizaciones en el siguiente sentido:

MARCO NORMATIVO DOCUMENTADO EN EL PROCEDIMIENTO	PRC	OBSERVACIÓN
Decreto 2789 de 2004. Por el cual se reglamenta el Sistema Integrado de Información Financiera, SIIF Nación	GFI - PRC 04 PROCEDIMIENTO GENERAL DE PRESUPUESTO	El decreto se encuentra derogado mediante el Artículo 34 "Vigencia y Derogatoria" del Decreto 2674 de Diciembre 21 de 2012.
Norma Técnica Internacional ISO 9001-2008. Sistemas de Gestión de la Calidad, Requisitos		La Norma Técnica ISO 9001-2008, se encuentra desactualizada en el procedimiento, la cual fue modificada a través de la versión ISO 9001-2015 y documentada en el normograma del Proceso de Gestion Recursos Financieros.
Norma Técnica Colombiana NTC-ISO 14001-2004. Sistema de gestión Ambiental		La Norma Técnica ISO 14001-2004, se encuentra desactualizada en el procedimiento, la cual fue modificada a través de la versión ISO 14001- 2015 y documentada en el normograma del Proceso de Gestion Recursos Financieros.
Norma Técnica Colombiana NTC-OHSAS 18001-2007. Sistemas de Gestión en Seguridad y Salud ocupacional		La Norma Técnica ISO-OHSAS 18001-2007, se encuentra desactualizada en el procedimiento, la cual fue modificada a través de la versión ISO 45001-2018 y documentada en el normograma del Proceso de Gestion Recursos Financieros.
Norma Técnica de Calidad en la Gestión Publica NTCGP 1000-2009. En cumplimiento de lo establecido en el artículo 6° de la Ley 872 de 2003, esta norma especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad aplicable a la rama ejecutiva del poder público y otras entidades prestadoras de servicios.		La norma técnica de calidad en la gestión pública NTCGP 1000-2009, se encuentra derogada mediante el artículo 5° del decreto 1499 de septiembre 11 de 2017.
		Norma Técnica Colombiana NTC-ISO-IEC 27001:2013. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información, no se encuentra dentro del procedimiento.

RECOMENDACIÓN:

Debido a que la normatividad es cambiante y por ende se debe de estar a la vanguardia de los cambios, es procedente realizar el análisis de la causa, de las razones que conllevaron a no actualizar el documento, teniendo en cuenta que la última modificación del procedimiento GFI-PRC04 que fue realizada el 27 de junio de 2016; por lo anterior, es importante considerar la revisión y actualización cada vez que la normatividad cambie y realizar los ajustes pertinentes.

2. ANTEPROYECTO DE PRESUPUESTO

Para la verificación del anteproyecto presupuestal de la vigencia 2018, se tomó lo enmarcado dentro del procedimiento general de presupuesto el cual establece seis actividades, partiendo de la solicitud de proyección de necesidades hasta la publicación en la página web de la CGN del Marco de Gastos de Mediano Plazo - MGMP.

Se constató las solicitudes de necesidades para el año 2018 realizadas a las diferentes dependencias por parte de la secretaría general y su posterior recibido, donde se pudo evidenciar la proyección de la planta de personal, la certificación de nómina, el anteproyecto de presupuesto de gastos generales, gastos de la oficina jurídica (demandas), actividades de la oficina de talento humano y los proyectos de inversión de la oficina de planeación, esto con el fin de consolidar dichas necesidades dentro del anteproyecto presupuestal de la Contaduría General de la Nación siguiendo los lineamientos del Ministerio de Hacienda; así como, el cumplimiento del principio de planeación y universalidad del estatuto orgánico de presupuesto, ratificado el documento con la firma del ordenador del gasto para ser presentado al Ministerio de Hacienda.

Con la aprobación del presupuesto para la CGN, se constató que las apropiaciones diligenciadas para la vigencia 2018 en el SIIF, fueran las mismas dadas en el presupuesto, de lo que se pudo evidenciar su correcto diligenciamiento.

Adicionalmente, se ratificó las proyecciones presupuestales de las dependencias y el diligenciamiento del MGMP, el envío y su publicación esto siguiendo los lineamientos establecidos por el ministerio de Hacienda y Crédito Público donde se encontró:

OBSERVACIÓN:

El MGMP publicado en la página Web de la Contaduría General de la Nación y el documento archivado en físico por el proceso de Presupuesto presentan diferencias en las columnas 2018** y 2018*** apropiaciones vigentes a 30 de abril de 2018 sin descontar aplazamientos y descontando aplazamientos respectivamente.

4. Solicitud MGMP 2019-2022 Funcionamiento *

Sector XXX

Incluir consolidado de la solicitud de funcionamiento del Sector por rubro.

Funcionamiento	MGMP 2019-2022									
	2018**	2018***	2019	2020	2021	2022	Var% 19/18	Var% 20/19	Var% 21/20	Var% 22/21
Gastos de personal	7.575	7.575	8.23	8.882	9.148	9.423	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Adquisición de Bienes y servicios	5.206	5.206	6.29	6.725	6.927	7.134	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Transferencias corrientes	14	14	15	15	16	16	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Transferencias de capital							0%	0%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción							0%	0%	0%	0%
Adquisición de activos financieros							0%	0%	0%	0%
Disminución de pasivos							0%	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	28	28	38	39	40	42	0%	0%	0%	0%
Total Funcionamiento	12.823	12.823	15.205	15.661	16.131	16.615	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Servicio de la Deuda							0%	0%	0%	0%
Total Funcionamiento + Servicio de la Deuda	12.823	12.823	15.205	15.661	16.131	16.615	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%

*Clasificación correspondiente a la clasificación por rubro de la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional

**Apropiación vigente a 30 de abril de 2018, SIN descontar aplazamiento

***Apropiación vigente a 30 de abril de 2018, descontando aplazamiento

TOMADA DE LA PÁGINA WEB

Hechos posteriores:

En la socialización del informe realizada el día 21 de noviembre de 2018, se da claridad a la observación por parte del auditado, mencionando que el documento publicado en la página WEB de la entidad es el definitivo; el cual fue actualizado pero no se imprimió este para el archivo físico; por lo anterior y dada la poca trascendencia, se evaluó que no amerita conservar la observación pero si se mantiene la recomendación.

4. Solicitud MGMP 2019-2022 Funcionamiento *

Sector XXX

Incluir consolidado de la solicitud de funcionamiento del Sector por rubro.

Funcionamiento	MGMP 2019-2022									
	2018**	2018***	2019	2020	2021	2022	Var% 19/18	Var% 20/19	Var% 21/20	Var% 22/21
Gastos de personal	9.289	9.289	8.62	8.882	9.148	9.423	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Adquisición de Bienes y servicios	3.504	3.504	6.52	6.725	6.927	7.134	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Transferencias corrientes	28	28	15	15	16	16	0%	0%	0%	0%
Transferencias de capital							0%	0%	0%	0%
Gastos de comercialización y producción							0%	0%	0%	0%
Adquisición de activos financieros							0%	0%	0%	0%
Disminución de pasivos							0%	0%	0%	0%
Gastos por tributos, multas, sanciones e intereses de mora	2	2	38	39	40	42	0%	0%	0%	0%
Total Funcionamiento	12.823	12.823	15.205	15.661	16.131	16.615	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%
Servicio de la Deuda							0%	0%	0%	0%
Total Funcionamiento + Servicio de la Deuda	12.823	12.823	15.205	15.661	16.131	16.615	5,09%	3,0%	3,0%	3,0%

*Clasificación correspondiente a la clasificación por rubro de la Resolución 010 del 7 de marzo de 2018 de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional

**Apropiación vigente a 30 de abril de 2018, SIN descontar aplazamiento

***Apropiación vigente a 30 de abril de 2018, descontando aplazamiento

TOMADA DEL ARCHIVO DE GESTION (FISICO)

RECOMENDACIÓN:

Es importante analizar si es necesario o no imprimir el documento teniendo en cuenta la efectividad, importancia, utilidad y la política de cero papel; así como, los lineamientos de la CGN.

**3. CONSTITUCIÓN
PRESUPUESTALES****RESERVAS**

Se solicitó información a la funcionaria encargada del área de presupuesto para realizar la verificación sobre la constitución de reservas presupuestales y cuantas por pagar para la vigencia 2018, la cual mediante correo manifiesta que:

1. *“Respecto a la constitución de reservas presupuestales, la entidad no constituyó a 31 de diciembre del año 2017”, información sustentada mediante reporte del SIIF.*
2. Afirma que se establecieron cuentas por pagar sustentando su afirmación mediante el reporte del SIIF.

Para realizar la trazabilidad de las cuentas por pagar, se solicitó a pagaduría información, donde se verifico el diligenciamiento del formato *“Cuadro control cumplimiento de requisitos cuentas por pagar”*, con un valor total de \$1.502.117.238,81; discriminadas por contratistas y proveedores por valor de \$1.338.560.129,81 y lo que denominan LEY 100 Y FNA por valor de \$ 163.557.109; de igual manera, estas se compararon con el reporte entregado por el proceso de presupuesto, donde se puede evidenciar el pago de todas las CXP.

Tomando como base el cuadro mencionado anteriormente, se diligenció el formato GFI03-FOR02, en el cual se constituyeron las CXP suscrito como control por el ordenador del gasto y las tesoreras; sin embargo, no se puede corroborar el cumplimiento de lo establecido en el procedimiento GFI-PRC03 *“plan anual mensualizado de caja y sus modificaciones, constitución de cuentas por pagar y reintegros DGCPTN”*, en su Actividad 2 Constituir las Cuentas por Pagar, donde establece: *“A más tardar el 20 de enero de cada vigencia fiscal, se debe elaborar la relación detallada de las Cuentas por Pagar a 31 de diciembre del año inmediatamente anterior”*, debido a que la relación de cuantas por pagar consignadas en el formato no presenta fecha de suscripción.

RESULTADO SATISFACTORIO

RECOMENDACIÓN:

Dado que el formato GFI03-FOR02 no presenta fecha de suscripción es imperativo que se modifique este habilitando un campo para incluirla y así tener la trazabilidad del cumplimiento normativo.

4. EJECUCIÓN PRESUPUESTAL

Durante el proceso de evaluación a la ejecución presupuestal se constató el acto administrativo de desagregación que está publicado en la página web de la entidad, en la siguiente dirección: “CGN/Nuestra Entidad/Planes y presupuestos/Presupuesto”, evidenciando que se encuentra firmado por el ordenador del gasto a los 2 días del mes de enero de 2018; siendo este comparado con el reporte del SIIF, el cual fue enviado por la profesional con corte a 9 de octubre de 2018, en donde se constató las apropiaciones iniciales (Acto de desagregación), movimientos y apropiación vigente; dando como resultado el correcto diligenciamiento.

Así mismo, se realizó análisis de los documentos relacionados dentro del procedimiento de ejecución presupuestal como Solicitud de *Certificado de Disponibilidad Presupuestal - SCDP*, *Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP*, *Registro Presupuestal - RP* y pagos del mes de agosto; para seleccionar como muestra este mes, fue producto del resultado de la aplicación de la herramienta Excel “*análisis de datos*”. En la evaluación se pudo observar que en algunos desembolsos realizados a los contratistas por prestación de servicios, soportan el pago al sistema de seguridad social sin aportes a pensión; sin embargo, en contabilidad se ejecuta el control mediante una hoja Excel en donde se identifica aquellos no obligados a realizar el aporte por su calidad de pensionado, deducciones como (*aporte voluntario a AFC, medicina y vivienda*) y su respectivo visto bueno (*Firma*) de la obligación y pago por parte de los autorizados.

Se verificó la depuración de saldos de certificados de disponibilidad y registros presupuestales, los cuales se realizan de manera mensual por la funcionaria de presupuesto previa autorización del ordenador del gasto, con base en los reportes de SIIF y previa consulta con las dependencias originadoras del gasto.

RESULTADO SATISFACTORIO

5. MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO

A través de información solicitada al responsable del proceso presupuestal, se realizó verificación de los traslados, adiciones y reducciones al presupuesto, a fin de corroborar que contaran con la justificación por el ordenador del gasto, oficio remisorio, CDP de Modificación Presupuestal y Resolución aprobada por el Ministerio de Hacienda y crédito público en los casos requeridos.

De igual manera, se pudo evidenciar una modificación a nivel Decreto como lo establece el procedimiento, aprobada mediante Resolución 319 de agosto de 2018, un aplazamiento de unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal de 2018 mediante Decreto 662 del 17 Abril de 2018 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, las cuales han sido publicadas en la página WEB de la entidad; así mismo, unos Créditos y Contracreditos dentro de rubros desagregados, los cuales se han presentado con el fin de garantizar el normal funcionamiento de la entidad aprobados por el ordenador del gasto con su respectiva justificación.

RESULTADO SATISFACTORIO

6. SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORAMIENTO

Para efectuar el seguimiento al plan de mejoramiento del Procedimiento, se tomó el plan establecido en la auditoría del año anterior, concertando la acción encaminada a “cumplir con los tiempos establecidos en el manual de contratación”, cumplimiento que se realizaría durante la presente vigencia con fecha de inicio el 1 de febrero y finalización 31 de diciembre de 2018; en este proceso de auditoría se confirmó su efectividad; tomando tres contratos publicados en la plataforma SECOP I, como fueron: las empresas Servicios Postales Nacionales S.A, Imprenta Nacional de Colombia y UNE EPM Telecomunicaciones S.A; cabe anotar que en la revisión del manual de contratación de la entidad, no se encuentran específicos los tiempos para realizar una contratación, lo que dificulta o impide avalar la acción antes mencionada del plan; sin embargo, al verificar el Plan Anual de Adquisiciones (PAA), se corroboró que se cumplen los tiempos para el inicio de procesos de selección como se plantea.